

Argentina: se aprueba la polémica reforma previsional pese al descontento social

El Ciudadano · 19 de diciembre de 2017

Pese a las protestas masivas en la calle, la reforma previsional es ley con 128 votos afirmativos, 116 negativos y 2 abstenciones.



El Congreso argentino aprobó la reforma previsional en el cálculo de los pagos jubilatorios, tras haberse suspendido la sesión del 14 de diciembre por los incidentes que se produjeron en las calles cercanas al parlamento.

A pesar de repetirse los enfrentamientos entre manifestantes y la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, finalmente se llevó a cabo la votación en la Cámara de Diputados. El resultado final fue de 128 votos a favor, 116 votos en contra y 2 abstenciones.



La ley para modificar el sistema de pensiones y jubilaciones en Argentina fue impulsada por el Gobierno de Mauricio Macri y ya fue aprobada por la Cámara de Senadores, donde el oficialismo no tiene mayoría y debió contar con el apoyo de otras fuerzas políticas.

Esta medida presenta un gran rechazo en agrupaciones sociales, políticas y sindicatos, que la consideran inconstitucional.

Represión fuera del Congreso

Para este lunes solo fue autorizada a interceder la Policía porteña, a diferencia del jueves pasado, donde intervino también la Gendarmería, situación que despertó críticas en dirigente políticos opositores al Gobierno.

La lluvia de piedras duró varias horas y los uniformados respondían con balas de goma, gases lacrimógenos y carros hidrantes, interfiriendo incluso con la cobertura de la prensa.

Los manifestantes superaron en gran número a los efectivos: «La Policía está desbordada», expresó el cronista del canal C5N desde el lugar.

Así las cosas, la Policía no lograba hacer retroceder a los protestantes, que se acercaban a las fuerzas de seguridad. «Un disparo de bala de goma a esa distancia puede ser letal», advirtió el notero durante la transmisión.

¿Qué se votó con la reforma previsional?

Uno de los puntos principales de la reforma previsional es que se modificó el cálculo mediante el cual el monto de las jubilaciones se actualizaban regularmente y también la periodicidad.

Tal como informamos con ***El Ciudadano***, hasta ahora se realizaba un ajuste semestral, en un 50% a partir de la evolución de los salarios registrados y en otro 50% sobre la recaudación fiscal.

La propuesta aprobada por Gobierno plantea que se calcule el 70% sobre la inflación y el 30% respecto a la subida de los salarios formales, pero que el ajuste sea trimestral. En concreto, esto supone que el aumento que se debe aplicar en marzo de 2018 en vez de ser del 12% sea del 5,7%.

Fuente: [El Ciudadano](#)